

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 105-2023-MDDAR/A**

Pumahuasi, 30 de marzo del 2023

VISTO:

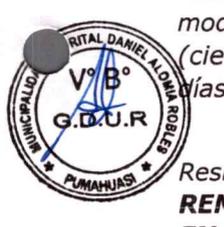
El **Memorandum N° 128-2023 - MDDAR/A**, de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por el despacho de Alcaldía autorizando la elaboración de la resolución de la aprobación del **Presupuesto Analítico** del proyecto: **"REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN; REMODELACIÓN DEL ESPACIO EXTERIOR; EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS Y OVALO TURÍSTICO EN LA LOCALIDAD DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2572960**", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 10395 - Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 20) del artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85º del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses.



Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2023-MDDR/A**, de fecha 14 de marzo del 2023, APRUEBA, el Expediente Técnico del proyecto: **"REPARACIÓN DE LOS ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN; REMODELACIÓN DE ESPACIO EXTERIOR; EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS Y OVALO TURÍSTICO EN LA LOCALIDAD DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI: 2572960**", cuya ejecución se realizará en la modalidad de administración directa, con un costo de presupuesto ascendente a S/ 130, 687.41 (ciento treinta mil seiscientos ochenta y siete y 41/100 soles), y por un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, a través del **INFORME N° 001-2023-DECB/SO**, de fecha 29 de marzo del 2023, el Residente del proyecto: **"REPARACIÓN DE LOS ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN; REMODELACIÓN DE ESPACIO EXTERIOR; EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS Y OVALO TURÍSTICO EN LA LOCALIDAD DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI: 2572960**", remite el presupuesto analítico para su aprobación y llevar a cabo la ejecución del proyecto, con un costo de presupuesto ascendente a S/. 122,697.41 (Ciento veintidós mil seiscientos noventa y siete y 41/100 soles).

Que, mediante **INFORME N°209 - 2023-JVH/GDUR/MDDAR**, de fecha 30 de marzo del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación del Presupuesto Analítico del proyecto: **"REPARACIÓN DE LOS ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN; REMODELACIÓN DE ESPACIO EXTERIOR; EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS Y OVALO TURÍSTICO EN LA LOCALIDAD DANIEL ALOMIA ROBLES- PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- DEPARTAMENTO HUÁNUCO", CUI: 2572960**, manifiesta que conforme al sustento planteado por el Residente solicita la aprobación del presupuesto analítico y recomienda que se proceda con los trámites administrativos a fin de aprobar lo solicitado mediante acto resolutorio, por el monto de S/. 122,697.41 (Ciento veintidós mil seiscientos noventa y siete y 41/100 soles).



PERÚ

Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, según **INFORME N° 128-2023-GPP-MDDAR**, de fecha 21 de marzo del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuestó remite a la Gerencia Municipal, la notificación Presupuestal del proyecto: **"REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN; REMODELACIÓN DEL ESPACIO EXTERIOR; EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS Y OVALO TURÍSTICO EN LA LOCALIDAD DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2572960**", notificando la disponibilidad presupuestal por el monto de S/122,697.41 (Ciento veintidós mil seiscientos noventa y siete y 41/100 soles) .

El **Memorándum N° 128-2023 - MDDAR/A**, de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por el despacho de Alcaldía autorizando la elaboración de la resolución de la aprobación del **Presupuesto Analítico** del proyecto: **"REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN; REMODELACIÓN DEL ESPACIO EXTERIOR; EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS Y OVALO TURÍSTICO EN LA LOCALIDAD DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2572960**".

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **Presupuesto Analítico** del proyecto: **"REPARACIÓN DE LOS ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN; REMODELACIÓN DEL ESPACIO EXTERIOR; EN EL (LA) PLAZA DE ARMAS Y OVALO TURÍSTICO EN LA LOCALIDAD DANIEL ALOMIA ROBLES, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", CODIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2572960**", cuya ejecución se realizará en la modalidad de administración directa, con un costo de presupuesto ascendente a S/122,697.41 (Ciento veintidós mil seiscientos noventa y siete y 41/100 soles) conforme a lo expuesto en las consideraciones precedentes y según detalle:

META	ESPECIFICA DE GASTOS	DENOMINACIÓN	MONTO (S/)
31	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
	2.6.23.63	MANO DE OBRA	S/ 31,649.88
	2.6.23.64	BIENES	S/ 71,241.00
	2.6.23.65	SERVICIOS	S/ 19,806.53
TOTAL, PRESUPUESTO			S/ 122,697.41

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Gerencia de Administración y Finanzas, dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DANIEL ALOMIA ROBLES
PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

